CONTANCIA SECRETARIAL: Le informo señor Juez que, la apoderada judicial de la parte demandante allegó solicitud de nuevo Curador Ad Litem. Lo anterior, para los fines que se estimen pertinentes.

Medellín, 04 de abril de 2022.

NÉSTOR RAÚL RUÍZ BOTERO.
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRUCITO DE ORALIDAD
Medellín, lunes cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001-31-03-012-2021-00275-00
PROCESO:	EJECUTIVO PRENDARIO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADOS:	JUAN FERNANDO MEJÍA MONTOYA
INSTANCIA:	Primera Instancia
AUTO:	Sustanciación
DECISIÓN:	Incorpora y remite acta

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial, se ordena incorporar al proceso la solicitud de nombramiento de nuevo Curador, allegada por la apoderada judicial de la sociedad demandante; a la misma no se accederá, pues el Despacho observa que aún no le ha sido remitida al curador nombrado el acta de posesión ni el link del proceso.

Conforme a lo anterior, por la Secretaría de este Despacho, remítase al Doctor ALFREDO ALZATE RAMÍREZ, curador *ad litem* nombrado, el acta de posesión y el link del expediente, vía correo electrónico.

Finalmente, como gastos de curaduría se fija la suma de SEISICIENTOS MIL PESOS M.L. ($600.000,00), a cargo de la demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CÉSAR GÓMEZ MEJÍA
JUEZ

n.r.r.b.